



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ACTA NÚMERO 24**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

**1º. DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día primero de Septiembre de dos mil nueve, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior, se les ha convocado a esta Sesión Extraordinaria, para tratar como Asunto Único: **"PRORROGAR LA VIGENCIA DEL PERÍODO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO MUNICIPAL"**. Por lo anteriormente expuesto solicito al Secretario del Ayuntamiento, Arturo Cavazos, que me asista con los trabajos de esta Sesión".

En atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DOCTOR ARTURO CAVAZOS LEAL, manifestó: "Muy buenas tardes. Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia:

Se encuentran presentes:

**C. Presidente Municipal,** Adalberto Arturo Madero Quiroga.

**Regidores y Regidoras:**

- C. Marcos Mendoza Vázquez.....(justificó inasistencia)
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.....(justificó inasistencia)
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.

*Esta hoja corresponde al acta 24, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 1º. de Septiembre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.....(justificó inasistencia)
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

**Síndicos:**

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano..... (justificó inasistencia)
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 23, correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del presente año.
- 3.- **ASUNTO ÚNICO:** “PRORROGAR LA VIGENCIA DEL PERÍODO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

*Esta hoja corresponde al acta 24, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 1º. de Septiembre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

DEL RASTRO MUNICIPAL”.

4.- Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, si están ustedes de acuerdo con esta propuesta de orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”**.

.....  
 .....  
**PUNTO DOS  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En virtud de que el acta 23 correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria celebrada el día de ayer 31 de Agosto, está en proceso de elaboración, deseo proponerles a ustedes que la aprobación de dicha acta se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**.

.....  
 .....  
**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “En trámite del Asunto Único para el que fueron convocados, los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos, presentarán ante este Pleno un dictamen, por lo que atentamente solicitamos hagan la presentación de dicho documento”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. PEDRO MENDOZA GUERRERO, quien expresó: “Gracias señor Secretario, buenas tardes a todos.

Señor Presidente Municipal, Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la propuesta de PRORROGAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO MUNICIPAL; lo anterior en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, por lo que de ser aprobada la propuesta, solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito

*Esta hoja corresponde al acta 24, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 1º. de Septiembre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Por lo anterior, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Los que estén a favor de la solicitud planteada por el Regidor Pedro Mendoza, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad.

Enseguida, el C. REG. PEDRO MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el dictamen ya mencionado.

“R. Ayuntamiento de Monterrey  
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a su consideración, la PROPUESTA DE PRORROGAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RASTRO, por lo que nos permitimos presentar ante este R. Ayuntamiento los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey mediante acuerdo de fecha 9 de enero de 2002, aprobó que el servicio público de rastro se prestara a través de concesión, en dicha autorización se señalaba la creación de un Comité Técnico quien fijaría y emitiría las bases a las que se someterían las solicitudes y el que el R. Ayuntamiento emitiera los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos sobre las propuestas contenidas en las solicitudes de concesión presentadas. Posteriormente en fecha 17 de abril, el R. Ayuntamiento aprobó las bases para la licitación de la Concesión del servicio público de rastro.

Que en fecha 31 de julio de 2002, a través de dictamen presentado por la Comisión de Mercados y Abastos, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó previa valoración de los aspectos contenidos en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y financieros, el otorgar el Título de Concesión del Servicio Público de Rastro a la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., por un plazo de 7 años.

Que posterior a esto mediante acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento en fecha 24 de abril de 2002, se otorgó un subsidio de hasta el 25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el Rastro Municipal comprendidos en los artículos 50 fracción IV y 51 fracciones II, VII, VIII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los cuales corresponden al sacrificio, refrigeración y servicios en materia sanitaria con respecto al ganado porcino con peso menor a los 100 Kilogramos.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Que en fecha 27- veintisiete de Agosto del año 2009, la empresa concesionaria Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., a través de su representante legal, Lic. Armando Garza Banda, dirigió atento oficio al C. Regidor Pedro Mendoza Guerrero, Presidente de la Comisión de Mercados y Abastos del Ayuntamiento, con copia al Presidente Municipal de Monterrey y al Secretario del Ayuntamiento, por el que manifiesta su interés de proponer al R. Ayuntamiento, sea prorrogada la vigencia, por un periodo de cuatro meses para concluir el 31 de diciembre de 2009, del Contrato Administrativo de Concesión celebrado entre la mencionada Empresa y el Municipio de Monterrey. El escrito antes mencionado fue recibido por las personas a las que fue dirigido, quienes hicieron entrega del mismo a esta Comisión para su estudio y análisis.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponen las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I.- Que la responsabilidad del Municipio de proporcionar, entre otros el servicio de rastro se encuentra contenida en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción I inciso f) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como el artículo 26 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso b) fracción X, faculta a los Ayuntamientos para otorgar en concesión los servicios públicos; estableciendo en el Capítulo VI que comprenden los artículos del 87 al 108, las reglas y condiciones para el otorgamiento de la concesión.
- III.- Que dicho ordenamiento establece en su numeral 97, que la Concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, el periodo de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos y podrá ser prorrogado.
- IV.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Mercados y Abastos analizamos y razonamos los planteamientos señalados en la propuesta presentada por la empresa concesionaria Bodega de Productos Internacional, S.A. de C. V., a través de su representante legal, Lic. Armando Garza Banda, por el que manifiesta su interés de proponer al R. Ayuntamiento, sea prorrogada la vigencia, por un periodo de cuatro meses para concluir el 31 de diciembre de 2009 y en el que solicita sea analizado el eliminar el subsidio de hasta un 25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el Rastro Municipal comprendidos en el sacrificio refrigeración y servicios en materia sanitaria con respecto al

*Esta hoja corresponde al acta 24, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 1º. de Septiembre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ganado porcino con peso menor a los 100 Kilogramos, señalando como razón que en el año 2002 así lo ameritaban las condiciones de mercado y en la actualidad ya no. Asimismo proponen el disminuir el porcentaje que retiene el Municipio relativo al 4% del costo que se ofrece al público por el sacrificio de animales, sustentando su razón en que esos cobros están basados en cuotas de salario mínimo y ya no son competitivos.

V.- Que en ese sentido y tras haber estudiado todos los aspectos concernientes a lo anteriormente señalado, esta Comisión de Mercados y Abastos ante la imperiosa situación respecto al término de la vigencia del Contrato de Concesión, consideramos por unanimidad de los integrantes de esta Comisión, de acuerdo a lo que señala nuestra Ley Orgánica, el proponerle a este Órgano Colegiado el prorrogar por un término de 4-cuatro meses la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro celebrado con la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A de C. V.

VI.- Que de la propuesta planteada por el Lic. Armando Garza Banda, representante legal de la empresa, esta Comisión estimó procedente solamente el eliminar el subsidio de hasta un 25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el Rastro Municipal comprendidos en el sacrificio, refrigeración y servicios en materia sanitaria con respecto al ganado porcino con peso menor a los 100 kilogramos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este R. Ayuntamiento, con el fundamento señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio de Monterrey para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro celebrado con la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., por un periodo de 4-cuatro meses contados a partir del día 31 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Se aprueba incluir en el instrumento legal relativo a la prórroga de la vigencia del Contrato de Concesión el dejar sin efectos el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en fecha 24 de abril de 2002, relativo a otorgar un subsidio de hasta el 25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el Rastro



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Municipal comprendidos en los artículos 50 fracción IV y 51 fracciones II, VII, VIII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente. Monterrey, N. L., a 28 de agosto de 2009.- COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- REGIDOR PEDRO MENDOZA GUERRERO, Presidente.- REGIDOR IRMA MONTERO SOLÍS, Secretario.- REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. PEDRO MENDOZA GUERRERO, dijo: "Es todo en cuanto señor Secretario".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias señor Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el documento presentado por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Abastos. Los que estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Habiéndose agotado el Asunto Único, solicitamos respetuosamente al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta Sesión Extraordinaria".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias".- Doy fe.- -----